



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 149/2026

Asunción, 13 de mayo de 2026

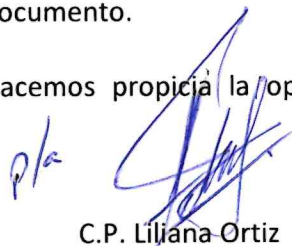
Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado a los contratos suscritos en el marco de LPN N° 1927/25, ID 469978, a fin de solicitar la dispensa pertinente a la omisión del RUC en el encabezado de los Contratos, lo que obedece principalmente a que en la Proforma respectiva, se mencionan a las cédulas como identificadores de los representantes de ambas partes suscriptoras, no obstante, los Números de Registros tributarios son mencionados en la página cuatro del texto principal. Rogamos la consideración a lo expuesto, en atención a que el vínculo contractual se encuentra ya formalizado, y, por tanto, los trabajos previstos pendientes del inicio de ejecución, y sobre todo, a que la contratación guarda relación con la regularización de suministros, adecuación de sitios para medidores, cambios de acometida, mejoramiento de puntos de medición, etc., que constituyen objetivos primordiales de la Institución.

Cabe mencionar que, todos los contratos cuentan con las rúbricas de la MAI y del representante del Contratista, y que la eventual carencia de la firma de la Secretaria General en algunas páginas, no resta rigurosidad ni validez al documento.

Agradeciendo la continuidad de trámites, hacemos propicia la oportunidad, para saludarle atentamente.



C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE